



**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES (JAÉN)**

Por medio del presente escrito, el sr. Presidente convoca JUNTA GENERAL ORDINARIA de la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA DE LINARES. JAÉN**, para el día **13 de Marzo de 2.019**, a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, siendo el ORDEN DEL DÍA el siguiente:

- 1º.- Información sobre el resultado del informe de auditoría y cuentas anuales de la C.P. Parque Empresarial Santana correspondiente al año 2.017. Presentación, discusión y aprobación, si procede.
- 2º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Cierre de Presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del ejercicio 2.018.
- 3º.- Presentación, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto de Gastos Comunes de la C.P. Parque Empresarial Santana del ejercicio 2.019, y distribución de cuotas a los propietarios. Propuestas de optimización del presupuesto.
- 4º.- Información sobre los procesos abiertos de licitación para la ejecución de la obra (Exp. 02/2018) y la dirección de obra (Exp. 03/2018), del "Proyecto de Panificación Eléctrica del Parque Empresarial SANTANA (EXP AT -8/2018)".
- 5º.- Licitación contrato de suministro eléctrico para la Comunidad de Propietarios. Información sobre los trámites que se están llevando a cabo.
- 6º.- Estado de morosidad. Liquidación y certificación de deuda derivada por impago de las cuotas de comunidad a los efectos oportunos. Información y seguimiento de las acciones llevadas a cabo y las nuevas a tomar.
- 7º.- Renovación o elección, en su caso, de los cargos de Presidente y Secretario de la Comunidad. Aprobación de facultades conferidas al secretario, para el uso de cuentas bancarias de la Comunidad.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

El LUGAR DE CELEBRACIÓN será en Linares, en la sala de juntas de la 2ª planta del Edificio AC del Parque Empresarial Santana, Avda. Primero de Mayo s/n.

EL SR. PRESIDENTE DE LA  
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL PARQUE EMPRESARIAL SANTANA  
AGENCIA DE DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCIA  
Linares, a 4 de marzo de 2.019

De acuerdo con el artículo 15.2 de la Ley de Propiedad Horizontal: “Los propietarios que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente en el pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en su deliberaciones si bien no tendrán derecho de voto.....”

*\*\*\*Relación de propietarios que no están al corriente de pago con la Comunidad\*\*\**

<u>PARCELA</u>	<u>PROPIETARIO</u>
D	CASTULO TECHNOLOGY, S.L.
B	TECNICOS DE MÉTODOS Y TIEMPOS, S.C.A.
B	TNB HANDICAP SOLUTION, S.L.
Z	PEDRO CANTUDO ARRENDAMIENTOS, S.L.
T, R, M, N, X	MANUEL GALLEGO CABRERA.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal y los Estatutos que rigen esta Comunidad “la asistencia a la Junta de Propietarios será personal o por representación legal o voluntaria, bastando para acreditar ésta un escrito firmado por el propietario...”

---

#### DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DEL VOTO

D/ Dña.- ....., con DNI/NIE nº.-..... , como propietario del inmueble/nave ....., delego mi representación y voto, de acuerdo al artículo 15.1 de la Ley de Propiedad Horizontal, para la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Propietarios del Parque Empresarial Santana de Linares a celebrar el día 13 de marzo de 2.019 en la persona de .....

Fdo.